



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



RESOLUCIÓN EXENTA 6S N° 9904 / 2023

MAT.: MODIFICASE RESOLUCION EXENTA 6S N°9387 del 08-08-2023, POR INSCRIPCION EN ROL M.L.E. A PRESTADORA D. NATALIA PAOLA HERRERA VILLA, RUT [REDACTED] SEGÚN SOLICITUD N° 98852 DEL 24.07.2023.

CONCEPCION , 24/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 1GN° 65 del 23 de abril de 2023 que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; Resolución Exenta RA 139/1664/2023 del 08 de junio de 2023, que designa Director Zonal Centro Sur a don Mauricio Jara Lavin; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N°7/2019 de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

1.-Que, **D. NATALIA PAOLA HERRERA VILLA, RUT [REDACTED]**, de profesión **CIRUJANO DENTISTA**, en adelante "el prestador", solicita inscripción en el Rol de Prestadores de la Modalidad de Libre Elección, según Solicitud Web N° 98852 del 24/07/2023.

2.-Según en lo que se indica, en el **PUNTO II REGÍSTRESE**, dicha Resolución Exenta, que la Dirección de lugar de atención dice [REDACTED].

RESOLUCIÓN:

1.- Se MODIFICA, la Resolución Exenta 6S N°9387 del 08-08-2023, en el **Punto II REGÍSTRESE**, correspondiente al error en la numeración del lugar de atención.

DICE LUGAR DE ATENCION	DEBE DECIR LUGAR DE ATENCION
ARTURO PRAT 765, DEPTO.104, COMUNA DE CURANILAHUE	[REDACTED]

2.- En todo lo no modificado, rigen plenamente las cláusulas de la Resolución precedente.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"

**MAURICIO JARA LAVIN
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MJL / MTF / cgl

DISTRIBUCIÓN:

NATALIA PAOLA HERRERA VILLA [REDACTED]

AFECTA A ARTICULO 7° LETRA G, LEY 20285/2008

[Redacted text]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

N1tHKmkc

Código de Verificación

